



SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2018.

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las nueve horas de la mañana del día veintisiete de marzo de 2018, se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Oscar Miguel Jiménez, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi

Excusa su asistencia : D. Sergio Fernández de Valderrama García,
Dña. Ana Belén Araus Lampérez y Dña. María Isabel García Hualde.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

ACUERDOS QUE PROCEDAN OBRA RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS MÁRTIRES. PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.

Visto el Proyecto de “Renovación de redes y pavimentación de Calle Los Mártires” en Liédena redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. que cifra presupuesto para conocimiento de la Administración de las obras en 735.058,60 euros.

Atendida la inclusión de dichas obras en la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 dentro del apartado de Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes aprobada por Resolución 534/2017, de 5 de diciembre , del Director General de Administración Local.

Visto el Plan Financiero de las obras así como la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación a la inclusión de la actuación en el PIL y fijación de aportación económica máxima, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Proyecto de ejecución de “ Renovación de redes y pavimentación de Calle Los Mártires” en Liédena redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. que cifra presupuesto para conocimiento de la Administración de las obras en 735.058,60 euros.

2º.- Aprobar el Plan Financiero de las obras que obra en el expediente de su razón y que en resumen establece lo siguiente:

-INVERSIÓN: Importe total de la inversión IVA incluido:	735.058,60
-FINANCIACIÓN: Aportación PIL:	422.383,48
Remanente de Tesorería	221.735,85
I.V.A. deducible:	59.462,27

Libre Determinación PIL 2017-2019	31.477,00
.....TOTAL FINANCIACIÓN:	735.058,60

3º.- Afectar una cantidad mínima de 221.735,85 euros del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2017 aprobada a la financiación de esta obra.

4º.- Para el supuesto de que el importe auxiliabile establecido por el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Administración Local fuera menor al importe previsto por la entidad local y, por tanto, la cantidad a financiar por el Ayuntamiento aumentara , los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2017 aprobada que queda afectado a este fin en la cantidad necesaria.

5º.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Administración Local junto con el Proyecto de Ejecución y el Plan Financiero de la obra aprobados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las nueve horas y treinta minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.